

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

SECRETARIA:- Hoy 07 SEP 2020, paso a despacho de señor Juez el escrito que antecede y el asunto que se contrae.- Sírvase proveer

[Firma]
ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.-
Palmira V., 07 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO	FERNANDO MURILLO LONDOÑO y ANA RUBEIRA ORTIZ HOYOS
RADICADO	765204003004-2019-00281-00
INSTANCIA	MENIMA
PROVIDENCIA	AUTO Nº 1083
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER SOBRE EL DESGLOSE
DECISIÓN	SE DE DEBE APORTAR LAS EXPENSAS

En virtud a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte demandante, y por ser procedente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle

DISPONE:

Una vez la parte interesada aporte las expensas necesarias DESGLOSENSE los documentos solicitados en el escrito que antecede y DEJESE COPIA AUTENTICA de los documentos desglosados.-

HÁGASE entrega de los documentos desglosados a DIANA CAROLINA GONZALEZ CASTAÑO y SANTIAGO ORJUELA SALAZAR, mayores de edad, identificados con la cédula de ciudadanía No. 10143.841 y 1.143.857.550, para que retire el desglose y los oficios de desembargo

NOTIFÍQUESE.

[Firma]
VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
PALMIRA VALLE
De Estado No. 054
a las partes el día 02 de Septiembre de 2020
[Firma]